

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

55/2019

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Eduardo Alonso Aguilera Vega, DNI N.º 28.008.565, del alcance del artículo 7º de la Ordenanza Municipal 5478.

ARTÍCULO 2º- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al señor Eduardo Alonso Aguilera Vega, para poder desarrollar su fuente de trabajo donde se desempeña como mecánico/chofer, según consta en la documentación en el Anexo I, a saber: 1) licencia de conducir; 2) fotocopia de DNI; 3) constancia plan de pagos de multas.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5636

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Juan Patricio PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

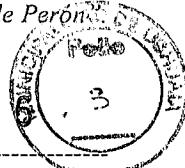
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"



5636 . 3

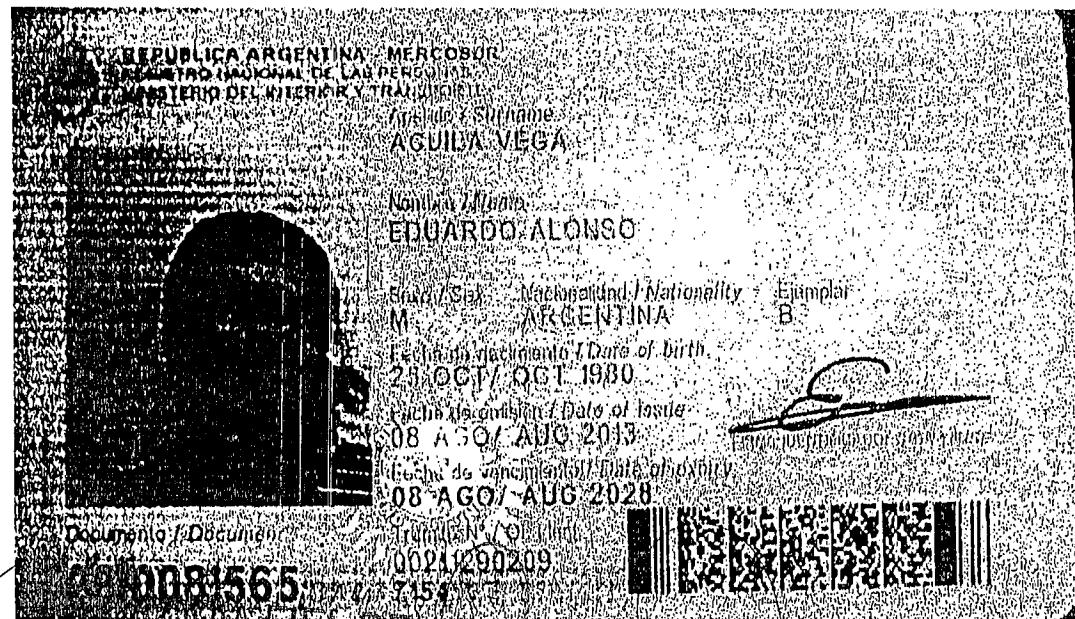
ANEXO I.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

1) Licencia de conducir:



2) Fotocopia de DNI:



Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L.y T.
Municipalidad de Ushuaia

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

3) Plan de pago de multas:

DEPARTAMENTO DE RADA CON RELACION A LAS
CUOTAS DE LA SOCIEDAD DE PROPIEDAD Y EXPROPIACIONES
EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA EN EL AÑO 2017
Y SUS CORRESPONDIENTES FORMAS LIBRES Y LLAMAS
DE LA SOCIEDAD EN EL MOLADO INTERPUESTO A PENDIENTE
DE LA RADIACION EN LA REGION AUTONOMICA DEL
VALLE DE UTRAL Y SIN NECESIDAD DE INTERRELACION
CON EL PAGO DE CUOTAS

FECHA 12/11/2017 (03)
Nº DE CUIT 30-088700-61568/2019

	Expedien	Cuota
PAGO	205536T 2017	
O	3-45.500,00	
RESATAS	3-45.500,00	
INTERESES	3-75,65,00 Vto el dia	
TOTAL CUOTAS	7 CUOTAS Honorable \$ 5,765	
EFECTUADO		

COPIA FIEL (DEL) ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERRERA
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y D.
Municipalidad de Cahuita

Dancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
Y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

11 JUL 2019
USHUAIA,

VISTO el expediente N° CD-7232/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 26/06/2019, por medio de la cual se exceptúa al señor Eduardo Alonso Aguilera Vega, DNI N.º 28.008.565, del alcance del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N.º 5478 y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir para poder desarrollar su fuente de trabajo, donde se desempeña como mecánico/chófer según consta en la documentación en el Anexo I, a saber: 1) licencia de conducir; 2) fotocopia de DNI; 3) constancia plan de pagos de multas.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 307 /2019, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5636, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 26/06/2019, por medio de la cual se exceptúa al señor Eduardo Alonso Aguilera Vega, DNI N.º 28.008.565, del alcance del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N.º 5478 y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir para poder desarrollar su fuente de trabajo, donde se desempeña como mecánico/chófer según consta en la

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///.2..

Ainam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2..

documentación en el Anexo I, a saber: 1) licencia de conducir; 2) fotocopia de DNI; 3) constancia plan de pagos de multas. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

1328

/2019.

(F)

Omar E. Becerra
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.I.-S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia